

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de junio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, expedidos en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 23 de julio de 1949, señalados con los números 1114, 881 y 881 A, comprensivos de pesetas nominales 12.500 en acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con cupón número 46, de \$ m/n. nominales 3.200 y \$ m/n. nominales 3.000 en Bonos de Caja 4 por 100 de la misma Compañía con cupón 1 enero 1949, a favor de doña Rosario Rocamora, Hernán, doña María del Rosario Ruano Rocamora y de doña Carmen de los Angeles Ruano Rocamora, respectivamente, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de junio de 1953.—Instituto Español de Moneda Extranjera. El Jefe de Valores, L. de Encio.  
6.405—O. 2.ª 22-6-953

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad, expedido a favor de doña María Salomé Baldasano y de Padura, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares Permanentes de Cancelación y Corte de Cupones, con destino en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 11.088 que en el día de hoy es enviado a la expresada Dependencia Central a fin de que sea entregado a la interesada.

Madrid, 18 de junio de 1953.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.  
2.941—O.

## LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

Núñez de Balboa, 72

### Nota aclaratoria

En consecuencia con el anuncio del concurso para adquisición de material veterinario publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 168, de 17 del

presente mes de junio, se pone en conocimiento del público que dicho concurso tiene carácter de urgencia—extremo que por omisión no se hizo constar en dicho anuncio—quedando por la presente nota subsanada dicha omisión, a efectos de plazo de publicidad que determina el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359), y reiterando que dicho concurso se celebrará el 6 de julio próximo, a las diez horas.

Madrid, 19 de junio de 1953.  
1.555—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE CALEFACCIÓN DURANTE LA PRÓXIMA TEMPORADA INVERNAL

La D. N. S. saca a concurso la contrata para atender el servicio de calefacción en la temporada invernal próxima del edificio que ocupa dicha Entidad en la calle de Alfonso XII, núm. 34, en las condiciones que se especifican en el pliego que se facilitará en Oficialía Mayor de dicha Delegación y en el domicilio citado.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el día 10 de julio de 1953, a las trece horas.

Madrid, 19 de junio de 1953.—El Oficial Mayor.

1.560—O.

### Obra Sindical «Colonización»

El Grupo Sindical de Colonización número 331 anuncia concurso-subasta de las obras de puesta en riego del pago «La Playa», en el término municipal de Belascoain (Navarra).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es de ciento doce mil setecientos cuarenta y dos pesetas con cuatro céntimos (112.742,04).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser previamente constituida en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Navarra es de dos mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos (2.254,80).

El Pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto, estarán a disposición de los concursantes, los días hábiles, en las horas de trabajo, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Navarra y en las de la Obra Sindical de Colonización en Madrid.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas, de acuerdo con lo que se preceptúa en el Pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, antes de las doce horas y dentro de los quince días naturales, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Navarra.

El concurso, que será público, se celebrará el día siguiente en el lugar indicado.

Madrid, 17 de junio de 1953.

1.559—O.

El Grupo Sindical número 120 anuncia concurso-subasta de las obras de puesta en riego del sector «La Meseta», en el término municipal de Soto de Cerrato (Palencia).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a la cantidad de tres millones doscientas treinta y cinco mil doscientas treinta y seis pesetas con sesenta y dos céntimos (3.235.632).

La fianza provisional que para parti-

cipar en el concurso-subasta ha de ser previamente constituida en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Palencia es de sesenta y cuatro mil setecientos cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos (64.704,63).

El Pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto, estarán a disposición de los concursantes, los días hábiles, en las horas de trabajo, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Palencia y en las de la Obra Sindical de Colonización de Madrid.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas, de acuerdo con lo que se preceptúa en el Pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, antes de las doce horas y dentro de los veinte días naturales, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Palencia.

El concurso, que será público, se celebrará el día siguiente en el lugar antes citado.

Madrid, 13 de junio de 1953.

1.557—O.

El Grupo Sindical de Colonización número 330 anuncia concurso-subasta de las obras de puesta en riego del pago «La Llanas», en el término municipal de Arraiza (Navarra).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesetas con veintitrés céntimos (pesetas 199.994,23).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser previamente constituida en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Navarra es de tres mil novecientos noventa y nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos (3.999,88).

El Pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto, estarán a disposición de los concursantes, los días hábiles, en las horas de trabajo, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Navarra y en las de la Obra Sindical de Colonización en Madrid.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas, de acuerdo con lo que se preceptúa en el Pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, antes de las doce horas y dentro de los veinte días naturales, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Navarra.

El concurso, que será público, se celebrará el día siguiente en el lugar antes citado.

Madrid, 13 de junio de 1953.

1.558—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### LA CORUÑA

### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Teresa Díaz Martínez, que últimamente lo tuvo en Lugo, calle de Serrano Súñer, número 34, piso tercero, y el de Manuel Edreira Seoane, marido de la anterior, y con el mismo domicilio, se les hace saber por medio de la presente que el día 23 de abril de 1952 la Presidencia de esta Junta Administrativa dictó el acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe a

continuación, en el expediente número 54 de 1952, incoado contra la misma por contrabando a la Renta de Tabacos:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en los casos segundo y quinto del artículo tercero, apartado 2) de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Teresa Díaz Martínez.

4.º Imponer la multa siguiente: a Teresa Díaz Martínez, 1.752 pesetas, por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa, al marido de la inculpada, Manuel Edreira Seoane.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento. A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se les notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndoles:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que si silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

La Coruña, 17 de junio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, R. Ramallo. 2.896—O.

Desconociéndose al actual domicilio de Manuela Álvarez Pérez y su marido, Antonio Pallás Rodríguez, que últimamente lo tuvieron en el Ayuntamiento de Larácha, en esta provincia, se les hace saber por medio de la presente que el día 31 de agosto de 1951 la Presidencia de esta Junta Administrativa dictó el acuerdo que a continuación se transcribe en su parte dispositiva, en el expediente número 100 de 1951, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso quinto del artículo tercero, apartado 2) de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 10 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Manuela Álvarez Pérez.

4.º Imponer la multa siguiente: a Manuela Álvarez Pérez, la de 488 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa, al marido de la inculpada, Antonio Pallás Rodríguez.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se les notifica el acuerdo recaído por medio de este periódico oficial, previéndoles:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el acuerdo transcrito puede interponerse el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

La Coruña, 16 de junio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, R. Ramallo.

2.899—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Julio González Arosa, que últimamente lo

tuvo en Carballino (Orense), se le hace saber por medio de la presente que el día 20 de junio de 1951 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 64 de 1951, incoado por defraudación a la Renta de Aduanas, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Que los hechos a que se contrae este expediente no constituyen infracción alguna de carácter fiscal.

2.º Declarar exentos de toda responsabilidad, que se les imputaba por dichos hechos, a Manuel Fariñas Pérez, Juan González Arosa, Julio Pérez González y José Guzmán Prado, totalidad de encartados en el presente expediente, devolviendo, por tanto, el vehículo aprehendido a su propietario, Julio Pérez González.

3.º Que el café aprehendido se entregue a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, previo abono de su importe, que se ingresará en la Caja de Depósitos, a resultados de que en su día, previa justificación de su pertenencia, pudiera ser reclamado por el chófer del vehículo, Juan González Arosa, actualmente en ignorado paradero.

Lo que se le comunica para su debido conocimiento y efectos.

La Coruña, 16 de junio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, R. Ramallo.

2.898—O.

O V I E D O

Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

NECESARIO SIN INTERES

Fecha de constitución	NÚMEROS		INTERESADO	Cantidad — Pesetas
	Entrada	Registro		
<b>Año 1912</b>				
17 julio .....	30	98	Cortianes Zamana .....	1.044,04
17 julio .....	32	99	Mario H. Vaquero .....	188,25
27 julio .....	82	106	José Carbajo .....	172,07
1 agosto .....	10	114	Jenaro Ora .....	987,88
7 septiembre .....	12	136	José Carbajo .....	544,14
9 septiembre .....	15	137	Depositario Pagador .....	47,90
19 septiembre .....	84	143	Carlos González .....	142,60
23 septiembre .....	89	145	José de Abajo .....	203,30
26 septiembre .....	98	152	Francisco Canatoli .....	56,00
26 septiembre .....	107	56	José de Abajo .....	161,50
1 octubre .....	1	158	Alberto Moreno .....	21,00
5 octubre .....	12	161	Hermógenes González .....	194,15
18 octubre .....	32	164	Armando Calleja .....	60,00
15 noviembre .....	33	193	Sancho Fernández .....	256,50
23 noviembre .....	36	196	Aurelio Rico .....	23,40
23 noviembre .....	59	201	Joaquín Blanco .....	975,10
27 noviembre .....	63	203	Paulino Blanco .....	165,60
29 noviembre .....	65	204	Hulleras de Tineo .....	4.183,86
30 noviembre .....	73	209	Depositario Pagador .....	47,90
3 diciembre .....	13	213	Joaquín Blanco .....	1.260,20
10 diciembre .....	34	266	Jacobo Olafita .....	741,90
11 diciembre .....	26	217	José Montes .....	23,00
14 diciembre .....	30	221	Paulino Fernández .....	142,50
17 diciembre .....	35	223	Fernando Carreño .....	71,00
18 diciembre .....	36	224	José R. Carrizo .....	54,28
20 diciembre .....	50	230	Sociedad Duro Felguera .....	29,57
<b>Año 1913</b>				
16 enero .....	20	12	Marcelino G. del Río .....	157,70
17 enero .....	21	13	Manuel Fernández .....	503,47
22 enero .....	21	14	Faustino Sánchez .....	762,85
24 enero .....	27	15	Victor Guzmán .....	29,33
25 enero .....	32	16	Alberto Noriega .....	50,00
1 febrero .....	33	25	Manuel Villa .....	554,80
5 febrero .....	11	31	José R. Carrizo .....	263,45
5 febrero .....	14	34	El mismo .....	30,40
12 febrero .....	28	39	Eladio Eubeyo .....	142,50
15 febrero .....	69	69	José Montes .....	46,00
15 febrero .....	42	49	Roque Castillos .....	1.280,10
1 marzo .....	273	76	José María Gutiérrez .....	393,30

Fecha de constitución	NÚMERICOS	
	Entrada	Registro
1 marzo	69	77
5 marzo	62	78
29 marzo	62	97
14 abril	67	112
18 abril	73	114
22 abril	79	119
24 abril	97	120
24 abril	88	121
12 mayo	109	128
12 mayo	7	155
13 mayo	17	138
13 mayo	29	143
19 mayo	41	145
31 mayo	66	153
2 junio	1	155
5 junio	14	149
6 junio	22	164
6 junio	24	166
6 junio	23	165
6 junio	27	169
6 junio	30	172
6 junio	31	173
6 junio	32	174
6 junio	34	176
11 junio	47	193
19 junio	48	200
21 junio	85	204
24 junio	88	207
27 junio	96	210
4 julio	7	216
26 julio	10	217
26 julio	49	232
29 julio	53	236
29 julio	54	237
29 julio	55	237
31 julio	63	240
5 agosto	36	245
29 agosto	109	257
2 octubre	88	278
6 octubre	2	284
6 octubre	7	285
9 octubre	15	292
17 octubre	17	292
22 octubre	53	308
25 octubre	55	305
25 octubre	56	306
20 noviembre	16	314
27 noviembre	28	319
2 diciembre	2	372
5 diciembre	12	330
9 diciembre	19	334
16 diciembre	30	237
16 diciembre	20	335
27 diciembre	58	256
31 diciembre	64	258
28 febrero	65	10
8 marzo	30	24
3 abril	220	42
3 abril	21	43
3 abril	22	44
4 abril	23	45
4 abril	39	56
12 mayo	10	85
30 mayo	68	104
10 junio	43	107
14 junio	61	111
23 junio	154	248

Año 1914

5 enero	7	7
13 enero	32	17
21 enero	32	13
29 enero	41	19
3 febrero	1	24
7 febrero	8	27
7 febrero	10	21
10 febrero	15	32
26 febrero	43	44
2 marzo	16	62
13 marzo	40	69
16 marzo	47	73
27 marzo	67	81
28 marzo	64	97
29 marzo	65	98
28 marzo	54	108
28 marzo	62	110
6 mayo	7	114

INTERESADO	Cantidad Pesetas
José María Gutiérrez	383,50
José Suárez	17,30
Depositario Pagador	95,80
El mismo	23,95
Fermin Quijano	5,00
José Alvatez	84,00
Saturnino García	12,00
Manuel Rodríguez	22,00
Lino Rodríguez	50,00
Unión Fenix Español	161,70
José R. Darrizo	139,80
Eduardo Castro	162,00
Duro Felguera	210,27
Manuel Martínez	60,81
Compañía Tranvías de Gijón	957,37
Manuel Martínez	22,56
Victor Suárez	21,28
Emilio Vázquez	200,58
Manuel Iglesias	60,40
Gaspar Prieto	91,74
Juan E. Ordóñez	27,32
Juan F. Vázquez	27,32
Fernando B. Bernando	83,20
Maria G. Visio	32,64
José B. Sánchez	73,15
Constantino Menéndez	25,00
Depositario Pagador	47,90
F. C. Langreo	750,60
Alvaro Traon	48,30
S. Carbonera La Nueva	5,24
José R. Carrizo	7,90
S. Sova y Cía.	1.370,33
Joaquín Valdés	279,65
S. A. Tudela Veguín	94,57
Manuel Collado	142,50
Victoriano R. Blasera	150,93
Enrique G. del Busto	62,44
Tomás Lombardía	7,74
Manuel García	29,70
Antonio Jordán	50,00
El mismo	10,00
Manuel García	27,00
Benjamín Díaz	446,50
Dimas Marino	142,50
Joaquín Valdés	9,35
El mismo	3,66
José Bernando	204,50
El mismo	142,50
Pedro Alvarez	24,00
Manuel García	27,00
Arturo Vento	5.196,50
José Partier	11,22
Boñifacio Gutiérrez	142,50
José Venter	972,00
Juan Fernández	220,00
Antonio Gutiérrez	290,00
Manuel Fernández	444,00
Antonio Gutiérrez	268,00
El mismo	342,00
Rafael S. del Villar	300,00
Manuel Blanco	1.300,00
Vicente Garica	320,00
Pedro Fernández	3.800,00
Faustino Sánchez	300,00
José Fernández	300,00
Mariano Alvarez	180,00

José Partier	142,50
José R. Carrizo	8,00
Joaquín Velázquez	122,04
Enrique G. del Busto	142,50
Manuel Nova	44,50
Depositario Pagador	167,85
Ramón Alvatez	24,15
Victor Guzmán	3,00
Miguel Blades	142,50
Admón. de Propiedades	9,00
Depositario Pagador	47,90
Gas Gijón	13,60
Ramón Vidal	142,50
José Montes	27,00
Federico Quirós	765,95
Manuel Alonso	71,15
José Blanco	60,00
Amador G. Posada	28,30

(Continuad.)

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Doh Juan Antonio Arredondo Segura.  
Clase de industria: Fábrica de hielo.  
Situación: Vélez-Rubio.  
Capital: 130.000 pesetas.  
Producción: 120.000 kilogramos de hielo en campaña.  
Elementos de producción nacional.  
Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.  
Almería, 23 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.  
298—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Robina Domínguez.  
Lugar de situación de la industria: Llerena.  
Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico, mediante la instalación de la siguiente maquinaria:  
Máquina de aserrar metales, con motor de 0,25 C.V.; electrosmerriladora con motor de 1 C.V.; rectificadora sobretorno con motor de 0,60 C.V.; mandrinadora universal de cilindros, con motor de 1 H.P.; generador acetileno de tres kilogramos; una rectificadora con motor de 1,10 C.V.; una cizalla a palanca; un elevador de aire hidráulico de 5.000 kilogramos; un compresor de aire, con motor de 3 C.V., y una grúa portátil a mano.  
La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.  
Badajoz, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
6.478—O.

CADIZ

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Joaquín P. Cervera Abréu y Hermanos.  
Emplazamiento: Finca «Palmosilla», Tarifa  
Capital: 236.211,34 pesetas.  
Objeto: Tendido de una línea de 800 metros a 15 kv., partiendo del poste número 60 de línea militar de Tarifa a Punta Palomas, de 15 kv., enclavado en dicha finca, hasta una primera caseta de transformación de 25 KVA., 15.000/220-127 voltios, y una segunda línea de iguales características a otra segunda caseta análoga.  
Maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.  
Cádiz, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Eugenio Marín Marcos.  
6.474—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fermín López Sánchez.

Objeto: Instalación de un molino triturador de piensos de servicio público en Alía (pantano de Cijara), con capacidad superior a 5.500 kilogramos en veinticuatro horas.

Capital: 110.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6.477—O.

#### CUENCA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Clemente Tasara.

Objeto: Instalar un transformador de 30 KVA. en su finca de Castillejo, tomando energía de Hidroeléctrica de Santa Ana.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 17 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.948—O.

#### GUIPUZCOA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Urquidí Arakistain. Eibar.

Capital: No sufre variación el actual, que es de 150.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la gama de fabricación de artículos, sin variación en la maquinaria ni en el consumo de materias primas.

Producción: La actual, que es de 8.000 carretes de pesca y 5.000 piezas diversas por encargo, al año, se transformará en 500 carretes y 2.000 tiradores de aire para automóviles, 1.000 mangueras para bombas de engrase de automóviles, 1.000 bombas de engrase para automóviles, 500 bombas de engrase para automóviles y 500 frenos hidráulicos para automóviles.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero (ilegible).—V.º B.º, el Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

6.427—O.

#### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Guenaga Barrenechea. Eibar.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de escopetas de caza.

Producción: 1.000 escopetas de dos tiros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 12 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

6.428—O.

#### NAVARRA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Isturiz, S. L., Pamplona.

Objeto de la ampliación: Establecer en sus talleres mecánicos una sección de fundición de hierro.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: 1.500 kilos al año.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 2 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

296—O.

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionarios: Don José y don Pedro Berrouet Esponda (Zugarramurdi).

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 3.000 voltios y centro de transformación a 130 voltios y 8 KVA., para suministro a dos caseríos.

En esta instalación se emplearán elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 2 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

297—O.

#### SEGOVIA

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima.

Presupuesto: 2.132.000 pesetas.

Objeto: Construir una línea aérea trifásica para transporte de energía eléctrica a 46 Kv. entre la Central de Burgomillado y la capital de Segovia, de 46.612 metros de longitud.

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 15 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.

6.397—O.

Peticionario: Eladio Quintanilla Sanz.

Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 15 Kv. y cuatro Centros de transformación de 10 KVA. cada uno, para regadío en Cuéllar (Segovia).

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 15 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.

6.398—O.

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gómez Aparicio.

Capital: 375.000 pesetas.

Objeto: Instalar una máquina viradora en sus talleres de San Ildefonso (Segovia).

Maquinaria nacional.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 17 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.

6.478—O.

#### ZARAGOZA

##### NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Arturo Soriano Molinos.

Clase de industria: Salón de cinematógrafo.

Emplazamiento: José Antonio, 9. Novillas.

Capital social: 60.000 pesetas.

Localidades: 300.

Categoría: 1.ª a).

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 3 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.440—O.

Peticionario: Don Alfredo Bernad Muñoz.

Clase de industria: Salón de cinematógrafo.

Emplazamiento: Jesús, 4, y Juliana Larena, 2, Zaragoza.

Capital social: 250.000 pesetas.

Localidades: 600.

Categoría: 1.ª b).

Equipos: Dos de imagen y sonido de 35 mm. de paso.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.438—O.

Peticionario: Ebro Films, S. A.

Emplazamiento: Plaza José Antonio, Zaragoza.

Capital social: 2.500.000 de pesetas.

Clase de industria: Salón de cine.

Capacidad: 2.000 localidades.

Categoría: 1.ª e), núm. 3.

Equipos: Dos de 35 mm. de paso para imagen y sonido.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 3 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.441—O.

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: D Agustín Perna Perna.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de transformadores y accesorios de radio con la instalación de dos prensas de 25 y 12 toneladas métricas, dos máquinas de bobinar y un torno de bobinar.

Relación de productos: Transformadores de alimentación, modulación (push-pull) baja tensión, autoinducciones: 2.800 entre todos.

Con la ampliación subsisten las mismas cifras.

Materias primas: Recortes de chapa, 20 toneladas métricas; baquelita, 500 kilogramos; hilo esmaltado de cobre, 1.000 kilogramos.

Tanto las materias primas como la maquinaria son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 128.

Zaragoza, 26 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.442—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS****GUADALQUIVIR****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Sebastián Suárez Vázquez.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Carmen Montero Olabarría, calle Alfonso XII, 27.

Clase de aprovechamiento: Industrial. Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Villanueva.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Cambil (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

6.372—O.

**T A J O****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Moreda Acevedo.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 24 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: Talamanca (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan

el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 12 de junio de 1953.—El Ingeniero-Director adjunto, Manuel Antón. 2.872—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS****NORTE DE ESPAÑA****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Construcción Sañá, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,383 litros por segundo.

Corrientes de donde ha de derivarse: Regata Iriarte y manantial Argaratetxo.

Término municipal en que radicarán las obras: Placencia de las Armas (Gipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero-Director (ilegible). 2.883—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sierras de Gredos, S. A.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Sobrantes de la Fuente de Orga y arroyo afluente del mismo nombre.

Término municipal en que radicarán las obras: Carranza (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Director (ilegible). 2.840—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Mina «Constantina», y en su nombre don Jesús Manuel Fernández García.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: 40 metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Samuño.

Término municipal en que radicarán las obras: Langreo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible).

294—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Emilio Valdés Alvarez. Mina «Miravalles».

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 20 metros cúbicos de agua diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Serrapio o Liarascal.

Término municipal en que radicarán las obras: Aller (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre una plaza, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible).

295—O.

**Delegación para las expropiaciones del salto de Chandreja**

*Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Chandreja de Queija (Orense), con motivo de la construcción de la pista de acceso a las obras en construcción del Salto de Chandreja, en el río Navea.*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 17 de noviembre de 1952 la declaración de urgencia de las obras correspondientes a la concesión otorgada a «Saltos del Sil, S. A.», por Orden ministerial de fecha 6 de agosto de 1952, para aprovechar aguas del río Navea, con destino a producción de energía eléctrica, en término de Chandreja de Queija (Orense), es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 6 de noviembre del mismo año, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Chandreja de Queija (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a la propietaria de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los ocho (8) días hábiles a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a la interesada que podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casas Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

NUMERO DE FINCA	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
1.115	D.ª Josefa Fdez. Fernández.	El Chao..	Cortiña Grande	Labradío seco.
1.116	D.ª Josefa Fdez. Fernández.	El Chao..	Cordero .....	Pasto y retamar.
1.117	D.ª Josefa Fdez. Fernández.	El Chao..	Telleira .....	Pasto y retamar.
1.118	D.ª Josefa Fdez. Fernández.	El Chao..	Aira .....	Terreno inculto.

La Rúa-Petín (Orense), 9 de junio de 1953.—El Ingeniero Representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Settler. 2.839-O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**JEREZ DE LA FRONTERA**

**SUBASTA**

En cumplimiento a lo acordado por la excelentísima Corporación municipal de esta ciudad, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el trámite que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero último, se hace saber:

Que a las doce horas del día en que se cumplan los diez laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar el acto de enajenación, en pública subasta, de los corchos a extraer en el año actual en los montes de Jerez de la Frontera, en los cuarteles y tramcos que se detallan en el pliego de condiciones facultativas que obra en el respectivo expediente.

Se calcula el aprovechamiento en 7.808,41 quintales métricos de corcho de reproducción, de nueve años, y 234,25 quintales métricos bornizo.

El tipo de licitación será de 175 pesetas (ciento setenta y cinco) para el quintal métrico de corcho de reproducción (segundo y refino), y las propuestas serán al alza, a partir de dicho tipo. Las proposiciones versarán exclusivamente sobre el corcho de reproducción, comprometiéndose el rematante a adquirir el bornizo que se obtenga a 75 pesetas (setenta y cinco) por quintal métrico.

El producto será entregado en pila cargadero camión. La saca del corcho y el transporte hasta el sitio de entrega será de cuenta del excelentísimo Ayuntamiento. El peso se tomará sin descuento, a partir de los quince días después de sacado. El corcho, hasta peso, correrá por cuenta y riesgo del Ayuntamiento, y después, del rematante. Será considerado como corcho de reproducción todo lo no bornizo. El corcho quemado será abonado por el rematante a mitad de precio del de reproducción.

El importe de la tasación es de pesetas 1.384.041,25 (un millón trescientas ochenta y cuatro mil cuarenta y una pesetas con veinticinco céntimos).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 27.680,82 pesetas (veintisiete mil seiscientos ochenta pesetas con ochenta y dos céntimos), y deberá ser constituida en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales. La fianza definitiva será igual al 4 por 100 del importe del remate, y se constituirá en cualquiera de las Cajas antes mencionadas, siempre que estén situadas en la provincia de Cádiz, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

La forma de pago del corcho será: El 10 por 100 del remate se ingresará

en la Cuenta de Mejoras de los Montes de Jerez, en la sucursal en ésta del Banco de España, dentro del plazo fijado para la fianza definitiva.

300.000 pesetas en la caja municipal, dentro también del plazo mencionado.

300.000 pesetas el 20 de julio. 600.000 el 5 de agosto.

Terminada la operación de peso, se efectuará la liquidación correspondiente, abonándose su saldo por la parte deudora dentro del plazo de los diez días siguientes.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo abajo inserto, en pliegos cerrados en papel de la clase sexta. El resguardo de haber constituido la fianza provisional acompañará a la proposición.

Los pliegos serán presentados en el Negociado de Montes del Ayuntamiento de Jerez, en horas hábiles de oficina, durante los días que medien desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, fijándose las trece horas de este día como límite del plazo para la recepción de pliegos.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien éste delegue y con asistencia de las personas que determina la Ley.

El corcho podrá permanecer en el monte, precisamente en pila definitiva, hasta el 30 de marzo de 1954.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que originen la subasta y el aprovechamiento del corcho, cuyos detalles, así como todos los relativos a la licitación y al contrato que de ella se deriven, obran en los pliegos de condiciones que se encuentran en el Negociado de Montes del Ayuntamiento, a disposición de los interesados, para su examen.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en los artículos 25, 26 y concordantes del ya citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Jerez de la Frontera, 16 de junio de 1953.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

En el sobre:  
Proposición para tomar parte en la subasta de los corchos a extraer en el año actual en los montes de propios del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

En el pliego:  
Don..., natural de..., vecino de... y residente habitualmente en..., calle..., número, debidamente impuesto del contenido de los pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas relativos a la subasta del corcho a extraer de los montes de Propios de Jerez de la Frontera en el año actual, y previa de-

**ANUNCIOS PARTICULARES****BANCO DE ESPAÑA****MADRID**

Extraviados resguardos de depósito números A-285662, A-317893, A-461138, A-462162 y A-464842, de pesetas nominales 1.000, 5.000, 10.000, 3.000 y 500, en acciones Eléctrica Reunidas Zaragoza; acciones Altos Hornos de Vizcaya, el segundo y tercero; acciones Compañía Metro de Madrid, y acciones Eléctricas Reunidas Zaragoza, a favor de doña Enriqueta Normand, viuda de Echevarría, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de junio de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
6.450—P.

**BARCELONA**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Intransmisible, número 142.160, y Transmisible, número 120.809, de pesetas nominales 10.000 y 5.000, en acciones Aguas Barcelona, expedidos por esta Sucursal en 10 de julio de 1924 y 19 de julio de 1933, a favor de don Pedro Nubiola Espinós y doña Anita Amatlíer, indistintamente, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirán duplicados de dichos resguardos, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de mayo de 1953.—El Secretario, Jesús Vizcaino Fábregues.

299—P.

**BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO****OVIEDO**

Habiendo sido extraviado en poder de la interesada, doña Cesárea Arduengo Escobio, el resguardo de depósito núm. 21.260, expedido por este Banco Asturiano de Industria y Comercio, de Oviedo, comprensivo de quince mil pesetas nominales de la Deuda Perpetua, 4 por 100, interior, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de nuestros Estatutos sociales; advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales y en un diario local, se expedirá nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 17 de junio de 1953.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, El Director Gerente.  
6.420—O.

**ESPAÑOLA DE ENSEÑANZA, S. A.****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 7 de julio, a las siete de la tarde, en el local social, con arreglo al siguiente orden:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Plan de actividades a realizar.

claración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por las condiciones tercera y cuarta del pliego de generales (artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales), ofrece satisfacer por quintal métrico de corcho de reproducción la cantidad de... (en letra) pesetas ... céntimos, comprometiéndose, en el caso de que le fuera adjudicada la subasta, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
1.521—O.

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID****CONCURSO PARA CONSERVACION DE COCHES-TRANVIAS P. C. C.**

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid saca a concurso los trabajos de conservación y entretenimiento de sus coches-tranvías P. C. C., con arreglo al pliego de condiciones técnicas y legales que tiene a disposición de los interesados en sus oficinas de la calle de Alcántara, núm. 24.

Se admitirán ofertas en pliegos cerrados hasta las 14 horas del día 21 de julio próximo, procediéndose a la apertura de los pliegos recibidos el día siguiente a las 12 horas.

Madrid, 17 de junio de 1953.  
1.552—O.

**CONCURSO PARA SUMINISTRO DE CÁMARAS Y CUBIERTAS**

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid saca a concurso, entre los agentes legalmente autorizados para ello, el suministro de cubiertas y cámaras para los coches autobuses y trolebuses de su propiedad, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y legales que tiene a disposición de los interesados, en sus oficinas de la calle de Alcántara, núm. 24.

Se admitirán ofertas hasta las 14 horas del día 16 de julio, abriéndose los pliegos presentados el día siguiente a las 12 horas.

Madrid, 17 de junio de 1953.  
1.551—O.

**RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES****PAGO DE INTERESES**

A partir de 1 de julio de 1953 se efectuará en la central y sucursales del Banco de España el pago de los cupones de dicho vencimiento, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional.

El importe líquido es de pesetas 10, los cupones de obligaciones serie A; pesetas 25, los de la serie E; pesetas 50, los de la serie C, y pesetas 250, los de la serie D.

Madrid, 15 de junio de 1953.  
6.418—O.

**UNIVERSIDAD DE MADRID****Secretaría general**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Filosofía y Letras, a favor de doña Dolores Ortega Pereda, por extravío del que le fué expedido en 29 de mayo de 1943.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 17 de junio de 1953.—C. Alcázar.  
6.409—O.

3.º Ratificación de los acuerdos anteriores.

Barcelona, 15 de junio de 1953.—El Secretario.  
293—P.

**SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS**

Según acuerdo del Consejo de Administración, se abre el pago, a partir del 30 del actual, en la central del Banco Hispano Americano y en su sucursal de Córdoba, de los siguientes cupones:

Acciones preferentes. Cupón vencimiento 30 de junio de 1953.

Acciones ordinarias. Cupón número 49. Ambos por pesetas 27,63 líquidas y a cuenta del presente ejercicio.

Madrid, 19 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo, J. M. Torroba.

6.445—P.

**ACABADOS MONLLOR, S. A.**

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad y con la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará en esta ciudad, en su domicilio social, edificios Tinte Bolta, s/n., el día 7 del próximo mes de julio, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, actas Juntas anteriores.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las Memorias, balances de situación, inventarios, cuentas de pérdidas y ganancias y aplicación de los beneficios.

3.º Manifestaciones de la Gerencia.

4.º Nombramiento de Consejeros.

5.º Elección de señores censores de cuentas.

6.º Ruegos y preguntas.

Alcoy, 11 de junio de 1953.—Un Director gerente, Roque Monllor.

6.483—P.

**HIDROELECTRICA DE SANTA ANA, SOCIEDAD ANONIMA**

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de señores accionistas el día 27 del corriente, a las seis de la tarde, en la calle de Cedaceros, núm. 4, 3.º, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952.

A continuación, en el mismo día se celebrará Junta general extraordinaria a efectos de aprobación de la adaptación de los Estatutos sociales a las normas establecidas por la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 12 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

6.479—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA**

En virtud del acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de mayo pasado, aprobado por Orden ministerial de Hacienda, comunicada de fecha 17 del corriente, esta Compañía amplía su capital social en la suma de ciento cincuenta millones de pesetas. Tal aumento estará representado por 300.000 acciones serie B, de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas del 885.001 al 1.185.000.

Estas acciones serán emitidas a la par, es decir, a razón de 500 pesetas cada una, libres de gastos de póliza y corretaje, y tendrán los mismos derechos sociales que las actualmente en circulación.

Las acciones que se emiten participarán de la mitad de los dividendos que reparta

esta Compañía por los beneficios que obtengan en todo el año 1953.

La suscripción para comienzo el día 1 de julio próximo y quedará cerrada el 31 de ese mismo mes, sin que el accionista que no haya ejercitado sus derechos en esa fecha pueda efectuar reclamación alguna.

Los señores accionistas actuales podrán suscribir cuatro acciones nuevas por cada 15 antiguas que posean, mediante la presentación de los extractos de inscripción de las acciones y el resguardo de ingreso a favor de CAMPSA, del importe correspondiente, en las Centrales, Sucursales y Dependencias de los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Vizcaya, Urquijo y Herrero, en las Oficinas Centrales de la Compañía, Torija, núm. 9, Madrid (Sección de Títulos), donde se les entregará oportunamente el nuevo extracto. También les será entregado un vale del derecho de suscripción sobrante, caso de que lo hubiere. Estos derechos sobrantes deberán agruparlos hasta reunir número de acciones antiguas necesarias para suscribir cuatro acciones, o venderlos en Bolsa, ya que la Compañía no se hará cargo de fracciones sobrantes.

Los señores accionistas que quieran ceder o transferir sus derechos de suscripción, lo solicitarán por escrito de la CAMPSA, donde se les facilitarán los talones correspondientes a las acciones que deseen enajenar.

Las acciones que se emiten no podrán ser transferidas a extranjeros.

Madrid, 19 de junio de 1953.—El Vice-secretario general, Luis Cencillo de Piedra.

6.475—P.

#### COLONIZACION Y ADMINISTRACION DE FINCAS AGRICOLAS, S. A. (C. A. F. A. S. A.)

Se convoca Junta general de accionistas para el día 15 del próximo mes de julio, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la Entidad, a fin de aprobar balances y cuentas del ejercicio de 1952 y asuntos varios.

Barcelona, 16 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, 6.472—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Ventura Alonso Franco contra don Francisco Sáenz de Buruaga y González de Durana, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la participación de setenta y cinco centésimas partes que en pleno dominio y proindiviso pertenecen al señor Sáenz de Buruaga en la siguiente:

Finca: «Una casa situada en esta capital en la calle del Príncipe, señalada con los números diecinueve y veintiuno modernos, tres y cuatro antiguos de la manzana doscientos diecisiete, comprendida en la primera sección de las tres en que se halla dividido el Registro de la Propiedad, cuya casa está demarcada hoy con el número diecisiete moderno. Linda: al Oeste o frente, con la calle del Príncipe; al Sur o derecha, entrando,

con la casa número veintitrés de la misma calle y con la número cinco de la calle de la Visitación; al Norte o izquierda, con la número diecisiete de la calle del Príncipe, y al Este o espalda, con la casa últimamente citada y las señaladas con los números siete y nueve de la calle de la Visitación. Tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta pies sesenta y siete centésimas de otro.»

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª La participación de finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad de quinientos sesenta y dos mil quinientas pesetas, importe del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de lo que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la expresada Ley.

Y para su inserción con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a trece de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Luis Ponce de León y Beloso.—El Secretario (ilegible).

6.421—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintuno de Madrid, en los autos de secuestro y posesión. Interina de fincas, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Juan García Sobrino, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Una tierra en término municipal de Ciudad Real, a sitio de Valcansado, de haber ocho fanegas, equivalentes a cinco hectáreas diecinueve áreas y dieciséis centiáreas. Linda al Saliente, con la vía férrea de Ciudad Real a Madrid; al Mediodía, finca de don Mauricio Herguido; al Poniente, con el camino de los Moledores, y Norte, con finca de don Juan José Díaz. Se riega con agua elevada con dos norias de sangre de dos pozos con agua y unos diez metros de profundidad.

Finca rústica, en el mismo término municipal de Ciudad Real, al sitio de Salobral, de haber cuatro hectáreas cuarenta áreas y cuatro centiáreas, en las que arraigan ciento diez olivos, pozo, alberca y una pequeña casa de labor de una planta de setenta metros cuadrados. Linda al Saliente, con propiedad de he-

rederos de José María Toledano; al Mediodía, de Antonia González y de Pedro García; al Poniente, de Pedro María Torrijos, y al Norte, de José Bermejo y de Antonio Carreras.

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y ante el de Primera Instancia de Ciudad Real, el día siete de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas para la primera finca descrita y la de cincuenta mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas cantidades, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

6.482—A. J.

#### ALICANTE

Don Aurelio Botella Taza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente se hace público que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia de Francisco Sáez Garrido, nacido el día 15 de julio de 1915, que residió en esta capital, calle de Jorge Juan, número 3, tercero, hasta el 25 de marzo de 1942, en que con la División Azul fué a combatir en el frente ruso, desapareciendo en el año 1943, sin haber tenido noticias del mismo.

Dado en Alicante a once de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Aurelio Botella Taza.—El Secretario (ilegible).

5.734—A. J.

y 2.ª 22-6-953

#### CASTROJERIZ

Don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por Felisa y Asunción Mínguez Viñé sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Julián y María Mínguez Viñé, quienes desaparecieron de su domicilio en esta villa en julio de 1936, sin tenerse más noticias.

Lo que se hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castrojeriz a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Jerónimo Arozamena Sierra.—El Secretario (ilegible). 6.456—A. J. 1.ª 22-6-953